

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

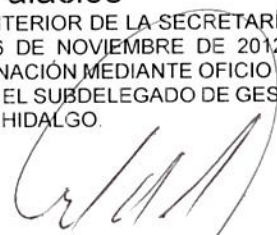
II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0175/05/17 y número de oficio: 133.02.03.DT.0201.2017.

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

05 JUN 2017

RECIBIDO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0201.2017

BITÁCORA: 13/DK-0175/05/17

Pachuca, Hidalgo, 31 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171752

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO "EL ENCINO" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.3506/99 de fecha 14 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T13077TEB001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N C.P. 43635 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	168	182	17329050	17329064
10	43	52	17329065	17329074
2	93	94	17329075	17329076
2	40	41	17329077	17329078
2	11	12	17329079	17329080
3	12	14	17329081	17329083
3	10	12	17329084	17329086

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0201.2017

BITÁCORA: 13/DK-0175/05/17

Pachuca, Hidalgo, 31 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171752

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

37 FOLIOS: 15 FOLIOS DE 190.064 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17329050 - 17329064), 10 FOLIOS DE 95.032 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (17329065 - 17329074), 2 FOLIOS DE 3.766 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17329075 - 17329076), 2 FOLIOS DE 3.758 M3 DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS (17329077 - 17329078), 2 FOLIOS DE 2.879 M3 DE DESPERDICIO DE QUERCUS (17329079 - 17329080), 3 FOLIOS DE 18.849 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (17329081 - 17329083), 3 FOLIOS DE 9.424 M3 DE DESPERDICIO DE LIQUIDAMBAR (17329084 - 17329086)

FVC/AVP/EGA/MAC